

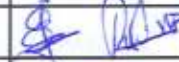



 Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad	Documentación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales	 Sacyl Gerencia Regional de Salud
Ente Emisor: Gerencia de Salud De área de PAV	PLAN DE PREVENCIÓN	PP PAV Edición: 00



PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE GERENCIA DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA DE AVILA

Edición N°			Función / Ente	Fecha (dd/mm/aa)	Firma
00	Redactado por:	Félix García Muñoz Rubén Rodríguez de la Iglesia	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	04/03/2013	
	Aprobado por:		Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	26/03/2013	
	Emitido por:	Juan Carlos Pedrosa Durán	Gerente de Atención Primaria del Área de Salud de Ávila	01/04/2013	
Edición N°	Descripción de las modificaciones:			Fecha (dd/mm/aa)	
00	Primera emisión. Adaptación a la edición 01 de la GSSL 01			04/03/2013	

 <p>Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad</p>	<p>Documentación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales</p>	 <p>Sacyl Gerencia Regional de Salud</p>
<p>Ente Emisor: Gerencia de Salud De área de PAV</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓN</p>	<p>PP PAV Edición: 00</p>

ÍNDICE

1	OBJETO	3
2	ALCANCE	4
3	DESCRIPCIÓN	4
3.1	DATOS GENERALES:	4
3.2	ACTIVIDAD:	5
3.3	CENTROS DE TRABAJO:	6
3.4	EMPRESAS COLABORADORAS:	9
4	POLÍTICA/COMPROMISO	10
5	ORGANIZACIÓN PREVENTIVA	11
5.1	EL SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO.	11
5.2	EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.	12
5.3	LOS PROCESOS.	12
6	RESPONSABILIDADES	14
6.1	ORGANIGRAMA DE RESPONSABILIDADES EN PRL:	14
6.2	LAS FUNCIONES Y LAS RESPONSABILIDADES EN PRL:	16
6.2.1	RESPONSABILIDADES EN PRL DE LOS GERENTES:	17
6.2.2	RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS DE LOS GERENTES DE SALUD DE ÁREA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	18
6.3	MATRIZ DE RESPONSABILIDADES:	19
7	DOCUMENTACIÓN	20
8	EVALUACIÓN DE RIESGOS	24
9	MEDIDAS DE EMERGENCIA.	25

 <p>Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad</p>	<p>Documentación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales</p>	 <p>Sacyl Gerencia Regional de Salud</p>
<p>Ente Emisor: Gerencia de Salud De área de PAV</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓN</p>	<p>PP PAV Edición: 00</p>

1 OBJETO



El Plan de Prevención de Riesgos Laborales es la herramienta a través de la cual se integra la actividad preventiva en el sistema general de gestión de la Gerencia de Salud de Área de PAV y con él se da cumplimiento a los requisitos establecidos en la ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, reformada por la ley 54/2003, y su adaptación a la Administración de Castilla y León mediante el Decreto 143/2000 modificado por Decreto 44/2005.

Por otra parte se da cumplimiento a la ley 2/2007 del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León donde en su artículo 87 determina la elaboración e implantación de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales en todos sus centros e instituciones sanitarias.

A estos efectos el Plan de Prevención, describe el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales (SGPRL) y los criterios de actuación para la integración de la Prevención de Riesgos Laborales en todas las actividades de esta Gerencia.

Y en concreto incluye: La descripción, la estructura de la organización, las responsabilidades, los procedimientos y los procesos y los recursos necesarios.

El Plan de Prevención es por tanto un Manual del sistema de gestión de prevención de riesgos laborales y la referencia para la elaboración de otros posibles Planes de Prevención dependientes de esta Gerencia.

 <p>Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad</p>	<p>Documentación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales</p>	 <p>Sacyl Gerencia Regional de Salud</p>
<p>Ente Emisor: Gerencia de Salud De área de PAV</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓN</p>	<p>PP PAV Edición: 00</p>

2 ALCANCE

El alcance del presente Plan de Prevención es específico para los centros y las actividades dependientes la Gerencia de Atención Primaria de Ávila, afectando a todos los trabajadores que desarrollen su actividad en el ámbito de la misma, independientemente de su relación contractual, categoría y empresa.



3 DESCRIPCIÓN

En este punto damos conocer las características y circunstancias principales de la Gerencia de Atención Primaria de Ávila para ello incluimos los datos e informaciones para su mejor conocimiento:

3.1 DATOS GENERALES:

Ente: Gerencia de Atención Primaria de Ávila.
Dirección: C/ Cruz Roja Nº 3, 05002, Ávila.
Teléfono.- 920 251966.
Gerente.- Juan Carlos Pedrosa Durán.
Email.- jpedrosad@saludcastillayleon.es
C.I.F.- Q-0527004-F
C.N.A.E.- 8621,8622

Servicio de Prevención.- Servicio de Prevención Propio de Área de Salud de Ávila.
Hospital "Nuestra Señora de Sonsoles"
Dirección: Avenida Juan Carlos I S/N, 05004, Ávila
Teléfono.- 920358060
Email.- rrodriguezi@saludcastillayleon.es
fegarcia@saludcastillayleon.es



 Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad	Documentación del Sistema de Gestión de Prevenición de Riesgos Laborales	 Sacyl Gerencia Regional de Salud
Ente Emisor: Gerencia de Salud De área de PAV	PLAN DE PREVENCIÓN	PP PAV Edición: 00

3.2 ACTIVIDAD:

Todos los trabajadores de forma general mantienen un contacto directo con los pacientes, las distintas categorías profesionales que encontramos son Facultativos, Enfermería, Auxiliares de Enfermería y Celadores. También tenemos personal administrativo en las secretarías de los distintos centros así como puestos de dirección en la gerencia.

La actividad incluye los siguientes procedimientos:



Procesos		Actividades
Asistencial sanitaria (ambulatoria, domiciliaria y de urgencia)		- Diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y/o seguimiento del paciente.
Asistencial quirúrgica (cirugía menor ambulatoria)		<ul style="list-style-type: none"> - Preparación del paciente. - Administración de anestesia local. - Intervención de cirugía menor ambulatoria.
Asistencial social (ambulatoria, domiciliaria)		- Diagnóstico, asesoramiento e intervención sociofamiliar.
Apoyo diagnóstico	Diagnóstico por imagen	- Diagnóstico mediante técnicas radiográficas (RX convencional)
Gestión (personal, contabilidad, informática, farmacia, suministros ...)		- Gestión administrativa.
Gestión instalaciones		- Control, mantenimiento y reparación de instalaciones, máquinas y equipos.

 Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad	Documentación del Sistema de Gestión de Prevencción de Riesgos Laborales	 Gerencia Regional de Salud
Ente Emisor: Gerencia de Salud De área de PAV	PLAN DE PREVENCIÓN	PP PAV Edición: 00

3.3 CENTROS DE TRABAJO:

Se adjunta tabla con centros de trabajo, dirección y trabajadores, así como imagen de distribución de centros en Área de Salud de Ávila para su mejor comprensión.

Ref	Nombre del Centro	Dirección	Nº consultorios	Nº de trabajadores	
				Propios	Ajenos
1	Gerencia de Atención Primaria de Ávila	C/ Cruz Roja Nº3, 05002, Ávila C/ Avda Portugal Nº3,05002,Ávila		40	4
2	Centro de Salud Ávila Norte	C/ Arturo Duperier Nº4. 05001, Avila		27	1
3	Centro de Salud Ávila Sur Este	C/ Arturo Duperier Nº4. 05001, Avila		32	1
4	Centro de Salud Ávila Sur Oeste	C/ Fray Gil Nº10. 05003, Ávila		30	1
5	Centro de Salud Ávila Estación	Paseo de la Estación Nº28. 05001, Ávila		36	1
6	Centro de Salud Ávila Rural	C/ Santa Fe S/N. 05003, Ávila	57	43	1
7	Centro de Salud Arenas de San Pedro	Paseo Pintor Martín Vázquez, S/N, 05400, Arenas de San Pedro	6	32	1
8	Centro de Salud Arévalo	Avda. Emilio Romero, S/N, 05200, Arévalo	36	65	1
9	Centro de Salud Barco de Ávila	C/ Eras, S/N, 05600, Barco de Ávila	56	38	1
10	Centro de Salud Burgohondo	Plaza Mayor, Nº12, 05113, Burgohondo	13	34	1
11	Centro de Salud Candeleda	C/Chilla, S/N, 05480, Candeleda	2	19	1
12	Centro de Salud Cebreros	Avda de la Constitución, S/N, 05260, Cebreros	2	31	1
13	Centro de Salud Fontiveros	Camino viejo, S/N, 05310, Fontiveros	16	14	1
14	Centro de Salud Gredos	C/ Las mozas, S/N, 05635, Gredos	13	14	1
15	Centro de Salud Lanzahita	C/ Felipe Velasco, S/N, 05490, Lanzahita	3	14	1
16	Centro de Salud Madrigal de las Altas Torres	C/ Isabel la católica, S/N, 05220, Madrigal de las Altas Torres	10	19	1
17	Centro de Salud Mombeltran	C/ Jose Manuel Fernández Santiago, S/N, 05410, Mombeltran	4	15	1
18	Centro de Salud Muñana	Crta. San Juan de Olmo, S/N, 05540, Muñana	25	15	1
19	Centro de Salud Muñico	C/ De la salud, Nº 1, 05114, Muñico	20	15	1
20	Centro de Salud Las Navas del Marques	Plaza Nueva, S/N, 05230, Las Navas del Marques	2	24	1
21	Centro de Salud Piedrahita	Plaza de telégrafos, S/N, 05500, Piedrahita	37	28	1



 Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad	Documentación del Sistema de Gestión de Prevenición de Riesgos Laborales	 Gerencia Regional de Salud
Ente Emisor: Gerencia de Salud De área de PAV	PLAN DE PREVENCIÓN	PP PAV Edición: 00

22	Centro de Salud San Pedro del Arroyo	Crta. de Villaflor, S/N, 05350, San Pedro del Arroyo	25	19	1
23	Centro de Salud Sotillo de La Adrada	Plaza de la Concordia, S/N, 05420, Sotillo de La Adrada	8	42	1
24	SUAP	C/ Cuartel de la Montaña, Nº 15, 05001, Ávila		18	1
25	Centro de Orientación Familiar	Avda. de Madrid, Nº 28, 05001, Ávila		2	1

Ávila





DEMARCACIÓN	ZBS
I	AVILA
	BURGOHONDO
	MUÑANA
	MUÑICO
	CEBREROS
II	LAS NAVAS DEL MARQUÉS
	MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES
	FONTIVEROS
	ARÉVALO
	SAN PEDRO DEL ARROYO
III	BARCO DE AVILA
	GREDOS
	PIEDRAHITA
IV	CANDELEDA
	ARENAS DE SAN PEDRO
	MOMBELTRAN
	SOTILLO DE LA ADRADA
	LANZAHITA

 Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad	Documentación del Sistema de Gestión de Prevenición de Riesgos Laborales	 Gerencia Regional de Salud
Ente Emisor: Gerencia de Salud De área de PAV	PLAN DE PREVENCIÓN	PP PAV Edición: 00

3.4 **EMPRESAS COLABORADORAS:**

Indicamos a continuación el desglose por cada centro de trabajo del conjunto de empresas y servicios contratados con el fin de tener una visión clara de estas actividades.

Ref	Nombre del Centro	Actividad	Empresas		
				Trab.	Observaciones
1	Gerencia de Atención Primaria de Ávila	Mantenimiento Instalaciones	Dalkia S.A.	2	Presencia parcial Todos centros
		Mantenimiento instalaciones contra incendios	Santos Díaz González (Segursa)	2	Presencia Periódica Todos centros
		Gestión de residuos	Consedur	1	Presencia Periódica Todos centros
		Limpieza	Limpisa	24	Presencia Periódica Todos centros

 <p>Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad</p>	<p>Documentación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales</p>	 <p>Sacyl Gerencia Regional de Salud</p>
<p>Ente Emisor: Gerencia de Salud De área de PAV</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓN</p>	<p>PP PAV Edición: 00</p>

4 **POLÍTICA/COMPROMISO**



"COMPROMISO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES"

El Gerente de Atención Primaria de Ávila de acuerdo con la política en materia de PRL definida por el Director Gerente de la GRS en las instrucciones de Noviembre de 2012 y en aplicación de estas en el ámbito de su gerencia asume los siguientes compromisos:

- a) *Integrar el sistema de prevención de riesgos laborales en el sistema general de actividades de la Gerencia Atención Primaria de Ávila.*
- b) *Implantar el principio de mejora continua en materia de seguridad y salud, en la Gerencia Atención Primaria de Ávila como un valor de la misma y un compromiso ético para con los empleados públicos y la sociedad.*
- c) *Asumir la responsabilidad de liderazgo y cumplimiento de la legislación vigente y otros requisitos que la Gerencia Atención Primaria de Ávila suscriba, en materia de prevención de riesgos laborales.*
- d) *Revisar periódicamente los resultados, así como revisión de los compromisos cuando, en función de los planes estratégicos se considere necesario.*
- e) *Realizar para los empleados públicos una formación e información en materia de seguridad y salud en el trabajo para el correcto desarrollo de sus tareas.*
- f) *Mantener la información correspondiente disponible y convenientemente actualizada.*

Ávila, Marzo 2013


D. Juan Carlos Pedrosa Durán
Gerente de Atención Primaria Área de Salud de Ávila

 <p>Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad</p>	<p>Documentación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales</p>	 <p>Sacyl Gerencia Regional de Salud</p>
<p>Ente Emisor: Gerencia de Salud De área de PAV</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓN</p>	<p>PP PAV Edición: 00</p>

5 ORGANIZACIÓN PREVENTIVA

En este apartado se pretende definir tanto el tipo de organización preventiva que se adopta en el ámbito de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Ávila, como concretar las figuras y cargos con responsabilidades en la gestión de la PRL.

5.1 EL SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO.

El Área de Salud de Ávila dispone de un Servicio de Prevención Propio con la finalidad de implantar e integrar el Sistema de Prevención de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en la Ley 31/1995, de PRL, el R.D. 39/1997, Reglamento de los Servicios de Prevención y el artículo 88 de la ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

El Servicio de Prevención Propio forma parte de los recursos preventivos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León descritos en el artículo 4.1 del Decreto 143/2000, de 29 de junio, de Adaptación de la Legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Administración de Castilla y León, modificado por Decreto 44/2005, de 2 de junio.

El Servicio de Prevención asume las cuatro especialidades preventivas:

- Seguridad en el trabajo.
- Ergonomía y psicología aplicada.
- Higiene en el trabajo.
- Medicina en el trabajo.



Como Servicio de Prevención realiza las actividades preventivas con el fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y la salud de los trabajadores y las que le corresponden según el R.D. 39/1997.

Asesora y asiste a los trabajadores y/o a sus representantes (Delegados de Prevención, Miembros de los órganos de representación, Delegados Sindicales), a los órganos de gobierno y a los órganos de representación especializados, en aquello que se refiere a:

- Evaluar los riesgos que afectan la seguridad y la salud de los trabajadores
- Diseñar, aplicar y coordinar los planes y programas de actuación preventiva
- Determinar las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas y la vigilancia de la eficacia de éstas.
- Informar y formar a los trabajadores en materia de prevención y protección.
- Definir e implantar el Plan de Emergencia.
- Vigilar la salud de los trabajadores en relación con los riesgos derivados de su trabajo.

Se dispone de un procedimiento operativo específico, PO PRL 00/AAV, donde se describe detalladamente el Servicio de Prevención, especificando la estructura y composición, medios y recursos y normas y procedimientos de funcionamiento.

Sacyl también dispone en su estructura central, de un Servicio de Salud Laboral dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, desde el que se coordina, se emiten directrices y se

 <p>Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad</p>	<p>Documentación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales</p>	 <p>Sacyl Gerencia Regional de Salud</p>
<p>Ente Emisor: Gerencia de Salud De área de PAV</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓN</p>	<p>PP PAV Edición: 00</p>

presta apoyo en materia de Prevención de Riesgos Laborales tanto a los centros e instituciones sanitarias de Sacyl como directamente a los Servicios de Prevención Propios.

5.2 EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

La Gerencia de Salud del Área/s de AAV garantiza la participación de todos los trabajadores y/o de sus representantes a través de:

- Su implicación y consulta preventiva en la identificación de los peligros, en la evaluación de riesgos, en la definición de los controles y de las medidas preventivas y en el análisis e investigación de los sucesos.
- Reuniones periódicas a efectuar con frecuencia tal que se tengan en cuenta, al menos, los requisitos fijados por la legislación vigente (artículo 38.3 de la ley 31/1995 de PRL).

Y para ello está constituido el Comité de Seguridad y Salud (CSS) del Área de Salud conforme a lo estipulado en:



- DECRETO 143/2000, de 29 de junio, de adaptación de la Legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN PAT/1151/2005, de 31 de agosto, por la que se crean Comités de Seguridad y Salud en el ámbito de la Gerencia Regional de salud.

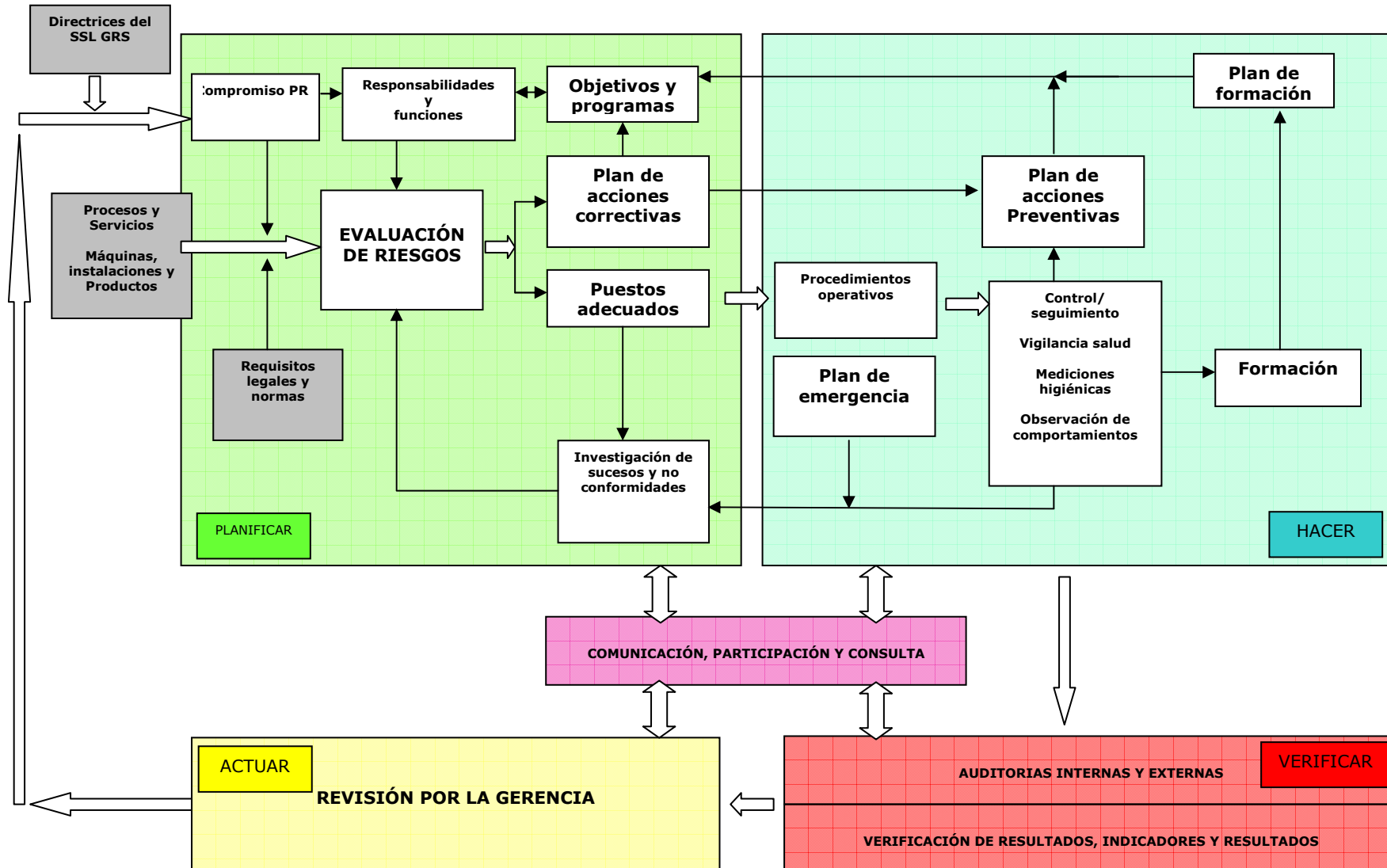
El funcionamiento del CSS y las herramientas de participación están perfectamente definidos a través del procedimiento general PG SST 02 Comunicación, participación y consulta y del procedimiento operativo PO PRL 01/AAV que incluye como anexo el reglamento de funcionamiento del mismo.



5.3 LOS PROCESOS.

Finalmente, para completar la descripción de la organización preventiva, se representan los procesos de gestión de PRL y sus relaciones, mediante un diagrama o mapa de procesos en el que se sigue la lógica de mejora continua PLAN-DO-CHECK-ACT (PDCA), donde definimos brevemente:

- PLAN (PLANIFICAR): Establecer objetivos y procesos necesarios para conseguir resultados de acuerdo con la política de PRL de la organización.
- DO (HACER): Implementar los procesos.
- CHECK (VERIFICAR): Realizar el seguimiento y la medición de los procesos respecto a la política de Prevención de riesgos Laborales, los objetivos, las metas, y los requisitos legales y otros requisitos, e informar sobre los resultados.
- ACT (ACTUAR): Tomar acciones para mejorar continuamente el desempeño del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales.

 <p>Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad</p>	<p>Documentación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales</p>	 <p>Sacyl Gerencia Regional de Salud</p>
<p>Ente Emisor: Gerencia de Salud De área de PAV</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓN</p>	<p>PP PAV Edición: 01</p>





 Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad	Documentación del Sistema de Gestión de Prevenición de Riesgos Laborales	 Gerencia Regional de Salud
Ente Emisor: Gerencia de Salud De área de PAV	PLAN DE PREVENCIÓN	PP PAV Edición: 01

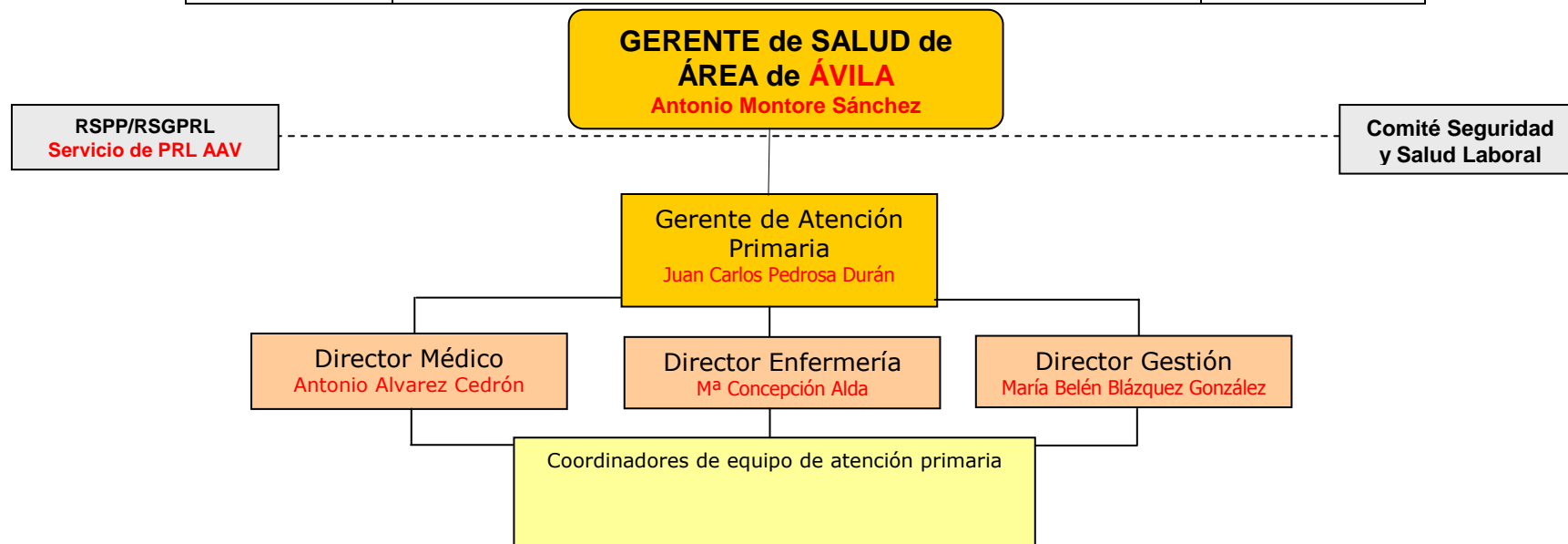
6 RESPONSABILIDADES

6.1 ORGANIGRAMA DE RESPONSABILIDADES EN PRL:



Una vez definido el modelo de organización preventiva tenemos que concretar las funciones y responsabilidades en PRL, para lo cual se tiene que seguir el principio de integración de la prevención en todas las actividades y decisiones, tanto en los procesos técnicos, en la organización del trabajo y en las condiciones en que éste se preste, como en la línea jerárquica, incluidos todos los niveles.

Coherentemente con este principio de integración definimos las responsabilidades en materia de PRL siguiendo el esquema organizativo y funcional de cada Gerencia, y las representaremos mediante un organigrama según el esquema siguiente:

 Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad	Documentación del Sistema de Gestión de Prevencción de Riesgos Laborales	 Sacyl Gerencia Regional de Salud
Ente Emisor: Gerencia de Salud De área de PAV	PLAN DE PREVENCIÓN	PP PAV Edición: 00



- Responsable de la gestión de una Gerencia y por tanto garantizará el funcionamiento adecuado de todos los aspectos relacionados con la PRL. Tiene como colaboradores a otros Gerentes o a los Directores de actividad.
- Colaboradores de los Gerentes para la gestión y funcionamiento de la actividad asistencial, de enfermería y de gestión de asuntos generales y por tanto responsables de la implantación y la gestión de todos los aspectos de PRL en las actividades de su competencia. Tienen como colaboradores a Jefes de servicio/sección, supervisores, gobernantes, y coordinadores de equipo ...
- Responsables directos del funcionamiento y organización de un Servicio, Centro o Actividad, con trabajadores directamente dependientes.

 Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad	Documentación del Sistema de Gestión de Prevencción de Riesgos Laborales	 Gerencia Regional de Salud
Ente Emisor: Gerencia de Salud De área de PAV	PLAN DE PREVENCIÓN	PP PAV Edición: 01



6.2 LAS FUNCIONES Y LAS RESPONSABILIDADES EN PRL:

Partiendo del organigrama anterior, concretamos cuales son las funciones y las responsabilidades en PRL de cada figura contemplada para garantizar que todas las funciones y responsabilidades están asignadas y recaen en alguna de las figuras de la organización.

Concretamos en este punto las funciones y responsabilidades en materia de PRL correspondientes a la cúspide de la organización preventiva de la presente Gerencia de Atención Primaria, posteriormente, para el resto utilizaremos una Matriz de Responsabilidades.



Para concretar las responsabilidades es muy importante tener en cuenta que:

- **Las responsabilidades en PRL son inherentes a las funciones de cada puesto y cargo, por tanto no se trata de adjudicarlas, puesto que ya se tienen, sino de concretarlas en cada organización.**
- **Las responsabilidades en PRL no están duplicadas sino que en cada caso, están referidas únicamente al conjunto de los recursos humanos, técnicos y financieros que se tengan bajo control y responsabilidad jerárquica.**

 <p>Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad</p>	<p>Documentación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales</p>	 <p>Sacyl Gerencia Regional de Salud</p>
<p>Ente Emisor: Gerencia de Salud De área de PAV</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓN</p>	<p>PP PAV Edición: 01</p>

6.2.1 RESPONSABILIDADES EN PRL DEL GERENTE DE ATENCIÓN PRIMARIA:



- ⊖ Disponer e implantar un Plan de Prevención de Riesgos Laborales adoptando un modelo de organización y gestión de PRL conforme a la reglamentación vigente.
- Definir correctamente, implantar y mantener actualizado el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, emitiendo y adoptando los procedimientos necesarios para la adecuada gestión de todas las actividades relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales y asegurando la disponibilidad de los recursos humanos, competencias especializadas, infraestructuras técnico-organizativas y recursos financieros.
- Garantizar la realización de todas las actividades de Prevención de Riesgos Laborales según los procedimientos definidos (la identificación de los peligros y la evaluación de riesgos, la planificación de la actividad preventiva y de las medidas de control, la información y formación en Prevención de Riesgos Laborales, la coordinación empresarial, la vigilancia de la Salud de los trabajadores, preparación ante posibles situaciones de emergencia, cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, compra y adquisición de bienes y servicios, investigación de accidentes y enfermedades profesionales, consulta y participación de los trabajadores, control y medición de los resultados).
- Concretar las responsabilidades y las correspondientes autorizaciones relacionadas en materia PRL, en coherencia con el esquema organizativo y funcional de la Gerencia y comunicar a los interesados sus funciones y responsabilidades en materia PRL.
- Definir los objetivos de la Gerencia en Prevención de Riesgos Laborales de forma coherente con la Política de Seguridad y Salud Laboral y las evaluaciones de riesgos, la planificación preventiva y los resultados, y definir y mantener activos programas para el logro de los mismos, revisándolos periódicamente.
- Asistir a las reuniones periódicas del Comité de Seguridad y Salud.
- Revisar el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales periódicamente, según se establezca en la modalidad prevista por los procedimientos.
- Efectuar auditorías internas (al menos anualmente) para valorar el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales.

 <p>Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad</p>	<p>Documentación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales</p>	 <p>Sacyl Gerencia Regional de Salud</p>
<p>Ente Emisor: Gerencia de Salud De área de PAV</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓN</p>	<p>PP PAV Edición: 01</p>

6.2.2 RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS DE LOS GERENTES DE SALUD DE ÁREA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Por su ámbito de responsabilidad tienen, además de las ya descritas para cualquier Gerente, las siguientes responsabilidades:

- Constituir y/o mantener un Servicio de Prevención conforme a la Ley 31/1995 de PRL y el R.D.39/1997, con alcance de actuación toda el Área de Salud, asegurando la disponibilidad de los recursos humanos, competencias especializadas, infraestructuras técnico-organizativas y recursos financieros suficientes.
- Presidir las reuniones periódicas del CSS garantizando que al menos se realizan con la frecuencia establecida. Garantizar que en tales reuniones le sean provistas a los Delegados de Prevención y al Servicio de Prevención todas las informaciones relacionadas con las medidas preventivas implantadas y programadas y con los cambios en la organización y en los medios e instalaciones, con la suficiente antelación para su estudio.

 <p>Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad</p>	<p>Documentación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales</p>	 <p>Sacyl Gerencia Regional de Salud</p>
<p>Ente Emisor: Gerencia de Salud De área de PAV</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓN</p>	<p>PP PAV Edición: 01</p>

6.3 **TABLA DE RESPONSABILIDADES:**

La concreción y asignación de las responsabilidades específicas dentro de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Ávila, tiene cuenta el principio de integración de la prevención en todos los niveles jerárquicos y actividades, para ello se consulta con el Servicio de Prevención.

A efectos prácticos utilizamos una matriz donde las filas representan las actividades/tareas en materia de PRL y las columnas representan las figuras implicadas.

La atribución de la responsabilidad/tarea se especifica a través de la asignación de una letra (R-A-C-I), que establece el nivel de responsabilidad de la figura en cuestión para aquella actividad/tarea específica, siendo:

R = Responsable: Aquellos que son responsables directos de la tarea, o bien de la actividad, asegurando que la misma se desarrolla adecuadamente para ser aprobada.

A = Supervisor: Aquellos que tienen la responsabilidad última del correcto desarrollo y la organización de la tarea (actividad). Los Responsables ® son responsables ante los Supervisores (A).



C = Consultado: Aquellos cuyas opiniones son tenidas en consideración. Implica comunicación en doble sentido.

I = Informado: Aquellos que son informados de la evolución de la actividad. Comunicación unidireccional.

En anexo adjunto se incluye la matriz de responsabilidades, donde:

En las primeras columnas colocamos las responsabilidades/funciones/tareas que en materia de PRL existen, abarcando las principales actividades de Prevención de Riesgos Laborales.

En las primeras filas colocamos las figuras implicadas en la PRL asignando una columna a cada figura.

 Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad	Documentación del Sistema de Gestión de Prevencción de Riesgos Laborales	 Gerencia Regional de Salud
Ente Emisor: Gerencia de Salud De área de PAV	PLAN DE PREVENCIÓN	PP PAV Edición: 01

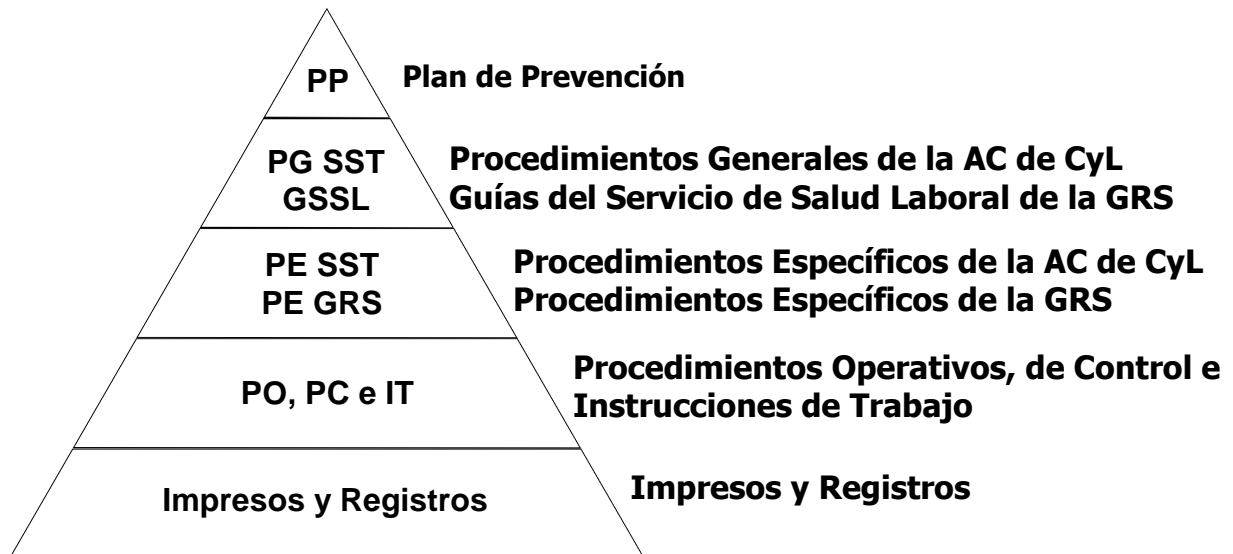
7 DOCUMENTACIÓN



Para la completa descripción del Plan de Prevención indicamos los documentos relacionados con Prevención de Riesgos Laborales que disponemos y utilizamos en la organización.

El conjunto de la documentación (Política, procedimientos, Guías, instrucciones, formatos, registros, etc..) cubre los requisitos reglamentarios (Plan de Prevención, participación de los trabajadores, evaluación de riesgos, planificación preventiva, plan de autoprotección, memoria del SP, etc..) y explicar la manera de proceder en cada actividad relacionada con Prevención de Riesgos Laborales.

Además el conjunto de todas estas documentaciones conforma y define el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales que sigue los estándares de la BS OHSAS 18001:2007.



Toda la documentación comprende documentos comunes a toda la Administración de la Comunidad de Castilla y León, otros propios del Sacyl y otros generados por las propias Gerencias o centros, dando como resultado una estructura jerarquizada de la misma.





 Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad	Documentación del Sistema de Gestión de Prevenición de Riesgos Laborales	 Sacyl Gerencia Regional de Salud
Ente Emisor: Gerencia de Salud De área de PAV	PLAN DE PREVENCIÓN	PP PAV Edición: 01

Indicamos toda la documentación que es de aplicación en las tablas siguientes:

PG SST y GSSL – Procedimientos Generales de Seguridad y Salud en el Trabajo de la AC de CyL y Guías del Servicio de Salud Laboral			
Código	Título	Fecha Ed. 00	Ed.vigente /Fecha
PG SST 01	Control de la documentación y los registros	2010	00 2010
PG SST 02	Comunicación, Participación y Consulta	2010	00 2010
PG SST 03	Compras y adquisiciones	2010	00 2010
PG SST 04	Auditoría interna	2010	00 2010
PG SST 05	No conformidad, acción correctiva y preventiva	2010	00 2010
PG SST 06	Control operacional: control de los riesgos identificados	2010	00 2010
PG SST 07	Medición del desempeño	2010	00 2010
	Guía para la evaluación de riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva de las instituciones sanitarias	2005	00 2005
	Guía práctica para la elaboración, aprobación e implantación de las medidas de emergencia en las instituciones sanitarias	2005	00 2005
GSSL 01	Elaboración de los Planes de Prevención	Febrero 2012	01 Noviembre 2012
GSSL 02	Gestión de los agentes químicos	Febrero 2012	00 Febrero 2012

 Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad	Documentación del Sistema de Gestión de Prevencción de Riesgos Laborales	 Sacyl Gerencia Regional de Salud
Ente Emisor: Gerencia de Salud De área de PAV	PLAN DE PREVENCIÓN	PP PAV Edición: 01



PE SST Procedimientos Específicos de Seguridad y Salud en el Trabajo de la AC de CyL PE GRS Procedimientos Específicos de Prevención de Riesgos laborales de la GRS			
Código	Título	Ed. 00 Fecha	Ed.vigente Ed/ Fecha
PE SST 01	Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles.	2010	00 2010
PE SST 02	Situaciones de emergencia: Documento de medidas de emergencia.	2010	00 2010
PE SST 03	Formación, información y toma de conciencia en SST.	2010	00 2010
PE SST 04	Promoción y protección de la salud de los empleados públicos.	2010	00 2010
PE SST 05	Accidentes e incidentes.	2010	00 2010
PE SST 06	Coordinación de actividades empresariales.	2010	00 2010
PE SST 07	Gestión de equipos de protección.	2010	00 2010
PE SST 08	Requisitos legales y otros aplicables en materia de prevención SST.	2010	00 2010
PE SST 09	Gestión de actividades preventivas.	2010	00 2010
	Protocolo de actuación frente a los riesgos de agresión y situaciones conflictivas generadas al personal del GRS.	2008	2012
PE GRS 01	Elaboración de la memoria anual de los servicios de prevención	Diciembre 2011	01 Noviembre 2012
PE GRS 02	Protección de las trabajadoras durante el embarazo y la lactancia en los centros e instituciones sanitarias de la GRS	Noviembre 2012	00 Noviembre 2012
PE GRS 03	Programación de actividades preventivas en los centros e instituciones sanitarias de la GRS	Noviembre 2012	00 Noviembre 2012

 Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad	Documentación del Sistema de Gestión de Prevencción de Riesgos Laborales	 Sacyl Gerencia Regional de Salud
Ente Emisor: Gerencia de Salud De área de PAV	PLAN DE PREVENCIÓN	PP PAV Edición: 01

PO y PC - Procedimientos Operativos y de Control de Prevención de Riesgos laborales de la Gerencia de Salud de Área de AAV.			
Código	Título	Ed. 00 Fecha	Ed.vigente Ed/Fecha
PO PRL 00/AAV	Composición, Estructura y Funcionamiento del Servicio de Prevención	2013	00 2013
PO PRL 01/AAV	Reglamento de Funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud de la Gerencia de Salud de AAV	2012	00 2012
...		

En esta tabla se relacionan los procedimientos operativos y/o de control existentes, hasta la fecha en la Gerencia de Atención de Área de Salud de Ávila.

Esta relación será modificada actualizándola, al menos una vez al año pues la dinámica de mejora continúa del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales hace que se modifiquen y se generen nuevos procedimientos e instrucciones de trabajo.

 <p>Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad</p>	<p>Documentación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales</p>	 <p>Sacyl Gerencia Regional de Salud</p>
<p>Ente Emisor: Gerencia de Salud De área de PAV</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓN</p>	<p>PP PAV Edición: 01</p>

8 EVALUACIÓN DE RIESGOS

La evaluación de riesgos laborales es uno de los instrumentos esenciales para poder planificar la actividad preventiva en la Gerencia de Área de Salud de Ávila.

El Servicio de Prevención Propio ha establecido, implantado y mantiene activo un procedimiento para la identificación puntual y continua de los peligros y la evaluación riesgos de los mismos.

Dicho procedimiento sigue lo establecido en la "Guía para la evaluación de riesgos laborales y la planificación de la actividad de las Instituciones Sanitarias" y el Procedimiento Específico sobre la identificación de los peligros y la evaluación de los riesgos (PE SST 01) de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Los objetivos de la evaluación de riesgos son:



- Determinar los peligros existentes y su nivel de importancia.
- Facilitar la elección adecuada de equipos y sustancias.
- Valorar la eficacia de las medidas preventivas existentes.
- Estimar la necesidad de adoptar medidas adicionales.

La evaluación inicial de riesgos es realizada por Técnicos, con formación acreditada de nivel intermedio y/o superior, del Servicio de Prevención del Área de Salud teniendo en cuenta:

- La descripción de tareas del puesto de trabajo.
- La distribución de las instalaciones y la ubicación de los equipos de trabajo y máquinas.
- Los manuales de uso de los equipos de trabajo y las máquinas.
- Las fichas de datos de seguridad de los productos.
- Los resultados de las mediciones de las condiciones higiénico ambientales.

También se tienen en cuenta, aquellas actuaciones y normativas que deban desarrollarse para proteger sobre riesgos específicos y la información recibida de los trabajadores y sus representantes.

El documento de resultados es de obligado análisis para verificar la aplicación de medidas preventivas en los lugares de trabajo, ya sea a través de las inspecciones periódicas o de las auditorías internas y externas, a fin de verificar con ello la eficacia de las soluciones adoptadas.

 <p>Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad</p>	<p>Documentación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales</p>	 <p>Sacyl Gerencia Regional de Salud</p>
<p>Ente Emisor: Gerencia de Salud De área de PAV</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓN</p>	<p>PP PAV Edición: 01</p>



9 MEDIDAS DE EMERGENCIA.


El Servicio de Prevención del Área de Salud mantiene actualizadas las medidas de emergencia de cada centro de trabajo dependiente de la Gerencia de Atención Primaria y promueve las acciones necesarias para su implantación en cada uno de ellos (comunicación, formación, simulacros, etc...).



El desarrollo e implantación de las medidas de emergencia en cada uno de los centros de trabajo dependientes la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Ávila analiza las posibles situaciones de emergencia, adoptándose las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores.


También se designa al personal encargado de poner en práctica estas medidas y se establecen periodos de comprobación del correcto funcionamiento tanto de los medios como de los equipos, así como la organización de las relaciones necesarias con los servicios externos, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que queda garantizada la rapidez y eficacia de las mismas.


Para la elaboración e implantación de las medidas de emergencia se ha seguido el procedimiento indicado en la "Guía práctica para la elaboración, aprobación e implantación de las medidas de emergencia en los centros de las Instituciones Sanitarias".



 Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad	<h2>PLAN DE PREVENCIÓN</h2>	 Gerencia Regional de Salud
Ente Emisor: Gerencia de Salud De área de PAV	<h3>TABLA DE RESPONSABILIDADES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</h3>	Anexo nº 01 Edición: 01


GERENCIA APV		Definición de las funciones y responsabilidades en PRL										 Gerencia Regional de Salud	
Tema	Nº	Descripción de la responsabilidad y/o función de PRL	Gerente de Salud de Área	Gerente	Director	Subdirector	Mandos directos	Servicio PRL	CSSL	DDPP	Trabajadores	Empleados emergencias	
Compromiso en PRL y modelo organizativo	01	Disponer e implantar un Plan de Prevención de Riesgos Laborales conforme a la reglamentación vigente y el Plan de Prevención de la JC y L.	A	R									
	02	Redactar y mantener actualizado el Plan de Prevención.						R					
	03	Constituir y/o mantener un Servicio de Prevención asegurando la disponibilidad de los recursos humanos, competencias especializadas, infraestructuras técnico-organizativas y recursos financieros conforme a la Ley 31/1995 de PRL y el R.D.39/1997.	R										
	04	Redactar el documento de compromiso con la PRL de acuerdo con la Declaración de Principios en Seguridad y Salud en el Trabajo de la JCYL. Revisarlo periódicamente.	R										
	05	Difundir y comunicar, de modo documentado el compromiso con la PRL a todo el personal. Tener a disposición el compromiso con la PRL a las partes interesadas y distribuir las nuevas ediciones.	A	R	R	R							
Sistema de Gestión de PRL	06	Adoptar y mantener el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales (SGPRL), asegurando la disponibilidad de los recursos humanos, competencias especializadas, infraestructuras técnico-organizativas y recursos financieros. Emitir y adoptar los procedimientos del (SGPRL) que garanticen la adecuada gestión de todas las actividades relacionadas con la PRL.	A	R				R	R				
	07	Definir correctamente, implantar y mantener actualizado el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales (SGPRL), Adaptando los procedimientos Generales (PG SST y) específicos (PE SST) emitidos por el SCPRL de la JCYL y elaborando procedimientos operativos y de control y toda la documentación necesaria para definir e implementar el SGPRL.	A	R				R					
	08	Elaborar la memoria y la planificación anual del Servicio de Prevención Propio.	A					R					



 Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad	<h2>PLAN DE PREVENCIÓN</h2>	 Gerencia Regional de Salud
Ente Emisor: Gerencia de Salud De área de PAV	<h3>TABLA DE RESPONSABILIDADES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</h3>	Anexo nº 01 Edición: 01


GERENCIA APV		Definición de las funciones y responsabilidades en PRL										 Gerencia Regional de Salud	
Tema	Nº	Descripción de la responsabilidad y/o función de PRL	Gerente de Salud de Área	Gerente	Director	Subdirector	Mandos directos	Servicio PRL	CSSL	DDPP	Trabajadores	Empleados emergencias	
	09	Garantizar que la documentación del SGPRL sea adecuada al nivel de complejidad, peligros y riesgos presentes, de acuerdo con las evaluaciones de riesgos. Garantizar que la documentación del SGPRL se desarrolla a través de los procedimientos, específicos, operativos, de control, de los registros y otras documentaciones útiles para cumplir los requisitos indicados en los PG SST. Garantizar que la documentación, comprendidos los registros, sea gestionada y controlada según los procedimientos. Conservar y archivar la Política de Seguridad y la Salud, la memoria y la planificación anual del Servicio de Prevención.	A					R					
Responsabilidades	10	Definir las responsabilidades y las correspondientes autorizaciones relacionadas en materia PRL, en coherencia con el esquema organizativo y funcional de la Gerencia.	A	R									
	11	Comunicar a los interesados sus funciones y responsabilidades en materia PRL.	A	R									
	12	Responsabilizar a todos los trabajadores, en el ámbito de sus propias actividades y competencias, acerca de la correcta gestión de la PRL sobre lo que tienen el control. Informar al personal y hacerlo consciente de las consecuencias de las propias actuaciones laborales en materia de PRL, de las funciones, responsabilidad y la conformidad con los procedimientos y requisitos SGPRL. Informar a los trabajadores sobre los instrumentos previstos para su participación y sobre los nombres de sus representantes.	R	R	R	R	R	R	R	R			
y medidas de prevención	13	Identificar los peligros y evaluar todos los riesgos. Previamente a la introducción de cambios en las instalaciones, a los cambios del sistema de gestión de prevención de riesgos laborales o en las actividades propias, identificar los peligros y evaluar todos los riesgos.						R					



GERENCIA APV		Definición de las funciones y responsabilidades en PRL										 Gerencia Regional de Salud	
Tema	Nº	Descripción de la responsabilidad y/o función de PRL	Gerente de Salud de Área	Gerente	Director	Subdirector	Mandos directos	Servicio PRL	CSSL	DDPP	Trabajadores	Empleados emergencias	
	14	Actualizar la identificación de los peligros, la evaluación de riesgos y las medidas de control. Garantizar que sean implicados los trabajadores o sus representantes en la identificación de los peligros y la evaluación de riesgos. Garantizar que el SP, los directores y mandos intermedios sean consultados sobre la identificación de los peligros y la evaluación de riesgos. Garantizar que sea entregada, previa solicitud, a los Delegados de Prevención copia de la evaluación de riesgos.	A	R				R					
	15	En caso de contratar empresas externas redactar el acta de coordinación (Evaluando los riesgos que interfieran) siguiendo los procedimientos previstos y dar cumplimiento a la legislación vigente.			A/R			I					
	16	Disponer las actuaciones adecuadas y oportunas para reducir los riesgos evaluados con base en las prioridades definidas, en conformidad a la normativa vigente. En caso de contratación de trabajos promover la cooperación y la coordinación en la adopción de medidas preventivas ante los riesgos que puedan interferir recíprocamente. Implicar a los trabajadores y/o sus representantes en la definición y en la realización de las medidas preventivas y de protección.	A	R	R	R	R	R		R			
	17	Suministrar a los trabajadores los EPI necesarios y adecuados según las modalidades definidas en los procedimientos operativos.					R						
	18	Exigir a los proveedores y verificar que todas las adquisiciones de nuevas instalaciones, máquinas, equipos de trabajo, productos, y servicios cumplan con la reglamentación y normativas vigentes de PRL y de Seguridad.		R	R								


 Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad	<h2>PLAN DE PREVENCIÓN</h2>	 Sacyl Gerencia Regional de Salud
Ente Emisor: Gerencia de Salud De área de PAV	<h3>TABLA DE RESPONSABILIDADES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</h3>	Anexo nº 01 Edición: 01



GERENCIA APV		Definición de las funciones y responsabilidades en PRL										 Sacyl Gerencia Regional de Salud	
Tema	Nº	Descripción de la responsabilidad y/o función de PRL	Gerente de Salud de Área	Gerente	Director	Subdirector	Mandos directos	Servicio PRL	CSSL	DDPP	Trabajadores	Empleados emergencias	
	19	Vigilar y verificar el respeto por parte de los mandos, en el ámbito de sus competencias específicas, de la normativa vigente y de los procedimientos en materia PRL.		R									
	20	Vigilar y verificar el respeto de las obligaciones legales y disposiciones empresariales por parte de los trabajadores, vigilar el uso de los dispositivos de protección colectivos y de los EPIS seleccionados y adoptados, conforme a la evaluación de riesgos y a los procedimientos. Vigilar que los equipos de protección no sean modificados y que las tareas se desarrollen conforme a lo estipulado para eliminar o reducir situaciones de peligro. Comprobar que el puesto de trabajo sea mantenido en buen estado de orden y limpieza de modo que no derive en problemas en materia de PRL. Tales verificaciones tienen que ser realizadas y también implantadas en las inspecciones y controles del lugar de trabajo.		A	R	R	R	R		R	R		
Actualización normativa	21	Identificar las fuentes de información para la puesta al día de todos los requisitos legales, reglamentarios o de otra índole en materia de PRL, que aseguren una información rápida y exhaustiva. Verificar la aplicabilidad de estos requisitos a las actividades propias. En caso de nuevos requisitos legales, reglamentarios o de otra índole en materia de PRL aplicables activar la revisión de toda la documentación para adecuarla a los nuevos requisitos a fin de implementar y mantener el SGPR, según las modalidades establecidas en los procedimientos operativos.						R					
	22	Informar a todo el personal en relación con las prescripciones legales, reglamentarias o de otra índole en materia de PRL aplicables, a través de una adecuada comunicación.	R	R	R	R	R	R	R	R			


 Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad	<h2>PLAN DE PREVENCIÓN</h2>	 Gerencia Regional de Salud
Ente Emisor: Gerencia de Salud De área de PAV	<h3>TABLA DE RESPONSABILIDADES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</h3>	Anexo nº 01 Edición: 01



GERENCIA APV		Definición de las funciones y responsabilidades en PRL										 Gerencia Regional de Salud	
Tema	Nº	Descripción de la responsabilidad y/o función de PRL	Gerente de Salud de Área	Gerente	Director	Subdirector	Mandos directos	Servicio PRL	CSSL	DDPP	Trabajadores	Empleados emergencias	
OBJETIVOS DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	23	Definir objetivos de la GAS en PRL de forma coherente con la Política de Seguridad y Salud Laboral. Tal definición de los objetivos tiene que implicar también a los trabajadores y/o sus representantes. Definir y mantener programas para el logro de los objetivos PRL, subordinados a aprobación y controlados por el SPP. Revisar periódicamente los programas, planificar y modificar convenientemente los programas y los objetivos con ocasión de modificaciones significativas, que afecten a la PRL.	R					R	R	R	R		
	24	Garantizar que sean actualizados los programas para el logro de los objetivos de PRL.	A						R				
Formación	25	Garantizar que cualquier persona, que trabaje bajo el propio control jerárquico, con tareas que puedan causar impacto sobre la PRL haya adquirido la competencia necesaria a través de apropiada instrucción, formación, adiestramiento o experiencia, (trabajadores, mandos, DDPP, Equipos de emergencias y Primeros auxilios, trabajadores con tareas que los exponen a riesgos específicos...).		A									
	26	Determinar las necesidades de formación para todo el personal que desarrolla una actividad laboral bajo el control de la Gerencia, con especial atención a las personas con funciones específicas de PRL, en relación a los riesgos propios y al propio SGPRL, según las modalidades definidas en los procedimientos empresariales. Tal exigencia de formación tiene que ser determinada también con la consulta a los trabajadores y sus representantes. Disponer de uno o más planes de formación de PRL.	A	R			R	R	R	R			
	27	Impartir la formación, documentada y verificada, a cualquier persona con tareas que pueden causar impacto sobre la PRL, (trabajadores, mandos, DDPP, equipos de emergencias y primeros					R	R					


 Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad	<h2>PLAN DE PREVENCIÓN</h2>	 Gerencia Regional de Salud
Ente Emisor: Gerencia de Salud De área de PAV	<h3>TABLA DE RESPONSABILIDADES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</h3>	Anexo nº 01 Edición: 01



GERENCIA APV		Definición de las funciones y responsabilidades en PRL										 Gerencia Regional de Salud	
Tema	Nº	Descripción de la responsabilidad y/o función de PRL	Gerente de Salud de Área	Gerente	Director	Subdirector	Mandos directos	Servicio PRL	CSSL	DDPP	Trabajadores	Empleados emergencias	
		auxilios, trabajadores con tareas que los exponen a riesgos específicos...).											
Comunicación consulta y participación	28	Definir las modalidades de comunicación en materia PRL entre los distintos niveles y funciones además de a los proveedores y a visitantes. Establecer las modalidades de gestión de la comunicación (recibir, contestar,...) con las partes externas interesadas.	R	R	R	R	R	R	R				
	29	Convocar y presidir las reuniones periódicas en materia de PRL con frecuencia y de forma tal, que se garantice por lo menos la frecuencia establecida en la normativa vigente (Art. 38.3 de la Ley 31/1995).	R										
	30	Asistir y participar en las reuniones del CSSL y garantizar que en tales reuniones le sean provistas a los DDPP y al Servicio de Prevención información respecto a los riesgos, a los procesos productivos, a las sustancias y a preparados peligrosos, a las máquinas y a las instalaciones, a la organización y a los entornos de trabajo, a las medidas preventivas y de protección (implantadas y programadas), a los accidentes y a enfermedades profesionales y a los procedimientos eventualmente abiertos por los organismos de vigilancia.	R	R	R	R		R		R			
	31	Implicar y consultar previamente a los trabajadores y/o a sus representantes, a través de grupos o comités, sobre temas de PRL y sobre las medidas de prevención y protección.	R	R	R	R	R	R			R		
	32	Recoger y analizar observaciones y comentarios sobre las medidas preventivas y de protección adoptadas, sobre la organización del SGPR y sobre los procedimientos y métodos de trabajo.					R	R		R			


 Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad	<h2>PLAN DE PREVENCIÓN</h2>	 Gerencia Regional de Salud
Ente Emisor: Gerencia de Salud De área de PAV	<h3>TABLA DE RESPONSABILIDADES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</h3>	Anexo nº 01 Edición: 01



GERENCIA APV		Definición de las funciones y responsabilidades en PRL										 Gerencia Regional de Salud	
Tema	Nº	Descripción de la responsabilidad y/o función de PRL	Gerente de Salud de Área	Gerente	Director	Subdirector	Mandos directos	Servicio PRL	CSSL	DDPP	Trabajadores	Empleados emergencias	
Control operativo	33	Determinar las operaciones y actividades, incluida la gestión de cambios y teniendo en cuenta la evaluación de riesgos, que requieren de la implementación de medidas específicas de control y gestión de los riesgos asociados. Implicar a los trabajadores y/o sus representantes en la definición de los controles según las modalidades establecidas.					R	R		R			
	34	Garantizar la programación y la formalización de los controles operativos para las operaciones y actividades, incluida la gestión de los cambios, que requieren de la implementación de medidas específicas de control y gestión de los riesgos asociados.	A	R				R					
	35	Implementar y verificar la realización de los controles operativos para la operación y actividad, incluida la gestión de los cambios, que requieren de la implementación de medidas específicas de control y gestión de los riesgos asociados.			A	R	R						
Vigilancia de la salud	36	Garantizar la realización de las actividades de la especialidad preventiva de Vigilancia de la Salud según los términos establecidos en la normativa vigente.	A					R					
	37	Garantizar que los trabajadores no sean destinados a tareas laborales específicas sin el correspondiente juicio de idoneidad y conformidad y que en caso de traslado de tareas sea expresado el oportuno juicio de idoneidad.	A	A/R	A/R	A/R	A/R	R	A/R	R			
	38	Desarrollar la Vigilancia de la Salud y cumplir las obligaciones impuestas por la normativa vigente en materia de PRL. Instituir y poner al día los correspondientes expedientes médicos laborales. Informar a los trabajadores respecto al significado de la Vigilancia de la Salud y en caso de exposición a agentes con efectos a largo plazo, informarlos sobre las comprobaciones siguientes a la exposición. Comunicar en forma anónima y colectiva los resultados					R	R			R		


 Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad	<h2>PLAN DE PREVENCIÓN</h2>	 Sacyl Gerencia Regional de Salud
Ente Emisor: Gerencia de Salud De área de PAV	<h3>TABLA DE RESPONSABILIDADES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</h3>	Anexo nº 01 Edición: 01

GERENCIA APV		Definición de las funciones y responsabilidades en PRL										 Sacyl Gerencia Regional de Salud	
Tema	Nº	Descripción de la responsabilidad y/o función de PRL	Gerente de Salud de Área	Gerente	Director	Subdirector	Mandos directos	Servicio PRL	CSSL	DDPP	Trabajadores	Empleados emergencias	
		de la Vigilancia de la Salud a los DDPP, al Servicio de Prevención y al Gerente correspondiente al menos con motivo de las reuniones periódicas establecidas. Efectuar las visitas a los entornos de Trabajo. Realizar y mantener disponible la memoria de las actividades del Servicio Médico.											
Emergencias y situaciones de peligro	39	Identificar situaciones potenciales de emergencia y la forma para actuar ante las mismas a través de los procedimientos oportunos. Disponer un plan de emergencia que tiene que ser difundido, puesto en conocimiento de las personas potencialmente implicadas y tener disponibles las informaciones necesarias para gestionar las emergencias. También proceder a la revisión periódica del Plan de emergencia y los procedimientos de respuesta ante emergencias, como resultado de los simulacros periódicos o después de producirse situaciones de emergencia.	A	A				R	R	R	R		
	40	Garantizar que solamente los trabajadores que han recibido instrucciones adecuadas accedan a las zonas que los exponen a un riesgo grave y específico. Garantizar que sean impartidas instrucciones para que en caso de emergencia los trabajadores expuestos al riesgo de un peligro grave e inmediato abandonen el lugar de trabajo y que sean informados lo antes posible del riesgo y de las medidas de protección. Garantizar que a continuación de una emergencia o situación de peligro, el trabajo no sea retomado hasta el cese del mismo.	A	A/R	A/R	A/R							
	42	Verificar y vigilar que solamente los trabajadores que han recibido instrucciones adecuadas accedan a las zonas que los exponen a un riesgo grave y específico. Disponer que sean impartidas instrucciones para que en caso de emergencia los trabajadores expuestos al riesgo de un peligro grave e inmediato abandonen el						A	R		R	R	

 Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad	<h2>PLAN DE PREVENCIÓN</h2>	 Gerencia Regional de Salud
Ente Emisor: Gerencia de Salud De área de PAV	<h3>TABLA DE RESPONSABILIDADES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</h3>	Anexo nº 01 Edición: 01

GERENCIA APV		Definición de las funciones y responsabilidades en PRL										 Gerencia Regional de Salud	
Tema	Nº	Descripción de la responsabilidad y/o función de PRL	Gerente de Salud de Área	Gerente	Director	Subdirector	Mandos directos	Servicio PRL	CSSL	DDPP	Trabajadores	Empleados emergencias	
		lugar de trabajo y que sean informados lo antes posible del riesgo y de las medidas de protección. Disponer que a continuación de una emergencia o situación de peligro, el trabajo no sea retomado hasta el cese del mismo. Avisar enseguida a su responsable (Gerente, Director, responsable del área, etc...) las eventuales situaciones de peligro en materia PRL, deficiencias de medios y aparatos de protección individual o colectiva.											
Monitorización y auditoría del sistema	43	Efectuar la medición y control periódicos de los resultados del SGPR, estableciendo planes y los procedimientos de control.	A	R				R	R				
	44	Garantizar que los instrumentos utilizados por las actividades de control sean tarados y mantenidos, conservando evidencias documentales, según las modalidades establecidas en los procedimientos empresariales.						R					
	45	Efectuar investigaciones y analizar a tiempo los accidentes. Implicar a los trabajadores o sus representantes en el análisis de accidentes. Gestionar las no conformidades reales y potenciales según las modalidades establecidas en los procedimientos, a fin de desarrollar las medidas correctivas correspondientes.	A	R	R	R	R	R	R				
	46	Comunicar a la administración los datos relativos a los accidentes laborales y enfermedades profesionales siguiendo lo establecido por la normativa vigente.	A	R				R	R			R	

 Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad	<h2>PLAN DE PREVENCIÓN</h2>	 Gerencia Regional de Salud
Ente Emisor: Gerencia de Salud De área de PAV	<h3>TABLA DE RESPONSABILIDADES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</h3>	Anexo nº 01 Edición: 01

GERENCIA APV		Definición de las funciones y responsabilidades en PRL										 Gerencia Regional de Salud	
Tema	Nº	Descripción de la responsabilidad y/o función de PRL	Gerente de Salud de Área	Gerente	Director	Subdirector	Mandos directos	Servicio PRL	CSSL	DDPP	Trabajadores	Empleados emergencias	
	47	Efectuar con la frecuencia planificada (al menos anual) auditorías internas para valorar el SGPR y comunicar a la Gerencia los resultados de las auditorías. La planificación tiene que tener en cuenta los resultados de la evaluación de riesgos y los resultados de las auditorías anteriores. Redactar informe sintético de las auditorías y con frecuencia anual un informe donde se sintetizan los resultados de las auditorías realizadas y las acciones correctivas y preventivas programadas.	A					R					
Revisión por la Gerencia	48	Convocar la revisión del SGPR al menos mediante una reunión anual, según las modalidades previstas por los procedimientos.	R										
Obligaciones de los trabajadores	49	Velar por la propia salud y seguridad y la de aquellas otras personas presentes en el lugar de trabajo, sobre los que puedan recaer los efectos de las propias acciones u omisiones, en conformidad a la formación, a las instrucciones y los medios provistos por la Gerencia.	R	R	R	R	R	R			R		